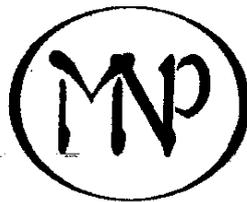
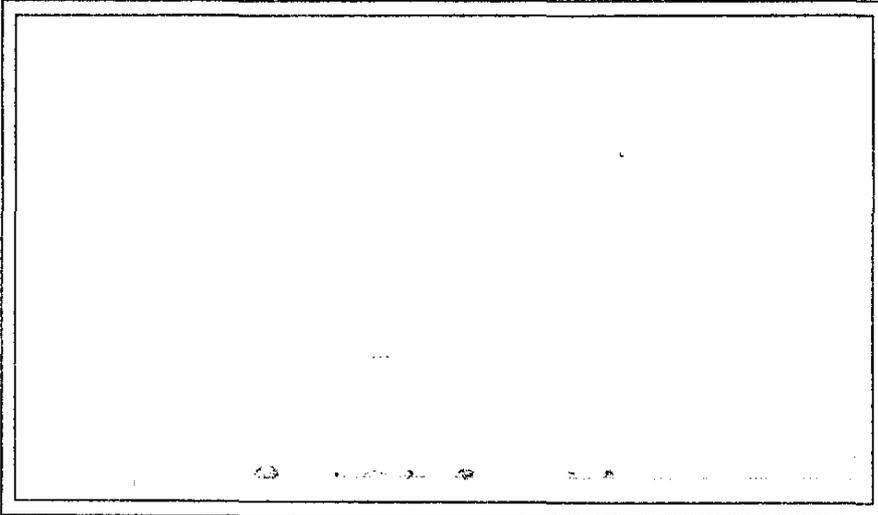


FL. 248

Testimonio



Manuel Noya de la Piedra
Notario de Lima

Jr. Coaña N° 180 - Oficina 207
Teléfonos: 427-3921 - 427-8768 - 427-9622
e-mail: notnoya@terra.com.pe
Lima - Perú



71738

de Paula Andeado Torres

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

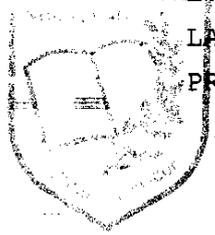
===== **MINUTA** =====

SEÑOR NOTARIO: DOCTOR MANUEL NOYA DE LA PIEDRA =====
SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA EN LA QUE CONSTE EL PODER QUE OTORGA **SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A.**, CON R.U.C. N° 20513320915, ENTIDAD INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11891026 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN LA AV. SANTA CRUZ N° 830, LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. CARLOS NICOLAS FERNANDEZ BUTRICA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08196779 Y PASAPORTE PERUANO N° 5284318, A QUIEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA **EL PODERDANTE**, A FAVOR DEL SEÑOR **JUAN CARLOS GONZALEZ ESPAÑA**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, A QUIEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA **EL APODERADO**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERO: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE COMPAÑIAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EN VIRTUD DE QUE SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A. ES ACTUAL ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A., DECLARO EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD QUE SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET SA NO EJERCE NINGUNA OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL ECUADOR, NI HABITUAL NI OCASIONALMENTE. =====

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 60.2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL PODERDANTE CONFIERE PODER ESPECIAL A EL APODERADO PARA QUE REPRESENTA A SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A. EN LA CONTESTACION DE EVENTUALES DEMANDAS Y PUEDA CUMPLIR A NOMBRE DEL PODERDANTE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASI COMO PUEDA TAMBIEN PRESENTAR INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA



Manuel Noya de la Piedra
Notario de Lima

ECUADOR, LA CUAL DEBERA SER PREVIAMENTE ENTREGADA POR EL PODERDANTE. =====

TERCERO: EL PRESENTE PODER SE OTORGA POR PLAZO INDEFINIDO, Y SE CONSIDERARA VIGENTE MIENTRAS QUE NO SEA EXPRESAMENTE REVOCADO. =====

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO EL PRINCIPIO Y FINAL DE LEY, CUIDANDO DE PASAR LOS PARTES PERTINENTES PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN. =====

LIMA, 7 DE MARZO DE 2012. =====

FIRMADO: **CARLOS NICOLAS FERNANDEZ BUTRICA.** =====

MINUTA AUTORIZADA POR EL DOCTOR LUIS MIGUEL LEÓN-PORTA DE R., CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, N° 27859.

CONCLUSION.- =====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO EL OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HIZO, Y ADVERTIDO DE LOS EFECTOS LEGALES QUE DE ESTE EMANEN, SE AFIRMO Y RATIFICO EN EL CONTENIDO DEL MISMO SIN MODIFICACION ALGUNA. =====

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE: 4016052 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE: 4016054. =====

HABIENDOSE SUSCRITO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR EL OTORGANTE Y EL SUSCRITO EL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, CONCLUYENDOSE EL PROCESO DE FIRMAS CON FECHA: TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, DE TODO LO QUE DOY FE. =====

FIRMA Y HUELLA DIGITAL: **CARLOS NICOLAS FERNANDEZ BUTRICA,** FIRMA: **MANUEL NOYA DE LA PIEDRA - NOTARIO DE LIMA.** =====

ES CONFORME CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU REFERENCIA, DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2012, LA MISMA QUE CORRE DE FOJAS 4802 A FOJAS 4804 Y SE ENCUENTRA SUSCRITA POR LAS PARTES ANTES SEÑALADAS Y AUTORIZADA POR EL SUSCRITO, A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO EN 03 FOJAS UTILES, LAS CUALES SELLO, SIGNO, FIRMO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012; DE TODO LO QUE DOY FE.

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.
Manuel Noya de la Piedra
Comprobante N° 36110 Fecha: 21 MAR 2012
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Gisella Patricia Jara Briceño
SECRETARIA

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

NWD

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by **GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO**
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIA**
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
- Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
 6. el / the **22/03/2012**
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 8. bajo el número / N° **MRE010431123030011348**
 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature



MARTINEZ LEBEGNA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 08 N° 306100

www.trece.gob.pe

ESTA CARILLA SE HALLA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



M. Mercedes Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en
foja (s) me fue presentada ~~1~~ 3
Quito a,

17 NOV 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
SECRETARIA CUADRAGESIMA (E)